POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 06-2-10333-23

En Bogotá D.C a los 29 del mes de AGO de 2025, el jefe del Área de Contratación teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, y el CPS4 IVÁN DARÍO RIAÑO BONILLA, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato y calidad de servicio, se deja constancia del cierre del expediente del contrato No. 06-2-10333-23, producto del proceso de contratación PN DIRAF CD 343 de 2023.

VoBo. Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Capitán **CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO**
Jefe Grupo Post contractual

CPS4 **IVÁN DARÍO RIAÑO BONILLA**
Contratista Grupo Post-contractual

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y de dictan otras disposiciones", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación bilateral el 17/07/2025 declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de elaboración: 20/08/2025
Ubicación:\\srvfilesponal1\dipon\diraf\SUDAF\ARCON\GUCON\DIRAF – BLIBLIOTECA CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS 2022\0. CONTRATOS DIRAF\131. CTO 06-2-10333-23

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo tomado fielmente de la Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* anexo 6 hoja No. 212.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIRAF No. 06-2-10333-23

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 17 JUL 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.512.723 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP 25-182 del 01 de julio 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PROSPERTECH S.A.

NIT: 900.850.150-8

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO GRANADA BARRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.154.461 expedida en Usaquén

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA

OBJETO: RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA PRESUPUESTOS DE OBRAS.

VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($3.872.700,00), EXENTO DE IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	10	DILOF 000A	RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA PRESUPUESTOS DE OBRAS.	3	$1'290.900,00	$3'872.700,00
VALOR TOTAL							$3'872.700,00

NOTA: el licenciamiento y software de acuerdo a su utilización desde el componente técnico se encuentra catalogado en el numeral 25 "*adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales*", del artículo 187 de la Ley 1819 del 19/12/2016, el cual modificó el artículo 476 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por la cual son exentos de IVA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de noviembre de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta (30) días calendario previa aprobación de la garantía única (11/12/2023), sin superar el 31 de diciembre de 2023

VIGENCIA: cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: Se realizó en un (01) solo pago en moneda legal colombiana, una vez cumpla con las exigencias relacionadas con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento de las licencias y capacitación en el manejo de las mismas, facturado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el mismo; y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISOR: El Inspector de Edificaciones y funcionario de la Dirección De Infraestructura de la Policía Nacional o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director Logístico y Financiero.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017654-DILOF del 01 de diciembre de 2023, la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato al señor subteniente EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS, Inspector de Edificaciones de la Dirección de Infraestructura.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
72523 del 04/09/2023	$3.872.700,00	498823 del 30/11/2023	$3.872.700,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.: 18-44-101094346 Anexo: 0 Expedida: 05 de diciembre de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 11 de diciembre de 2023

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$774.540,00	23/11/2023	23/11/2024
calidad del servicio	$1.936.350,00	23/11/2023	23/11/2024

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el contratista cumplió con la entrega del software, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VALOR RECIBIDO	NÚMERO	FECHA	VALOR
062*	27/12/2023	1	27/12/2023	$3.872.700,00	2502699	19/12/2023	$3.872.700,00
TOTAL RECIBIDO				$3.872.700,00	TOTAL FACTURADO		$3.872.700,00

*Mediante formato de recepción de bines No. 062 del 27 de diciembre de 2023, el señor teniente EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS inspector de edificaciones, el señor subintendente JORGE MARIO MEJÍA VARELA almacenista (E), el señor subintendente FREDY MAURICIO DÍAZ CASTRILLÓN auxiliar de almacén y el señor JUAN PABLO GRANADA BARRERA representante legal de la firma PROSPERTECH S.A., realizaron la recepción de los bienes de acuerdo al contrato de compraventa.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$3.872.700,00	$3.872.700,00	$0,00	$3.872.700,00	$3.872.700,00	$0,00

Mediante reporte de pagos del SIIF NACIÓN del 24 de septiembre de 2024, la señora capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional, certificó que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista, así:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
498823	18624	36010324	21/02/2024	$3.872.700,00	$37.410,00	$3.835.290,00
TOTAL				$3.872.700,00	$37.410,00	$3.835.290,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-002926-DIFRA	27/12/2023	11/12/2023 al 27/12/2023
2	GS-2024-008665-DIFRA	13/12/2024	11/12/2023 al 10/12/2024 Informe Final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato principal, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional, atendiendo a los informes presentados por la supervisión del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las características, plazos, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, objetos de la presente liquidación.

A. CERTIFICACIÓN CATALOGACIÓN

En atención a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10333-23 del 30 de noviembre del 2023, el cual tiene por objeto la "*RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA PRESUPUESTOS DE OBRAS*" Con la firma PROSPERTECH S.A., y en concordancia con el numeral 10. "CATALOGACIÓN" de la cláusula DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, certifico:

"CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación".

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de julio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y de Seguridad Social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Teniente EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS
Inspector de Edificaciones de la Dirección de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA SU
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO GRANADA BARRERA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10333-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 17 JUL 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO GRANADA BARRERA
Representante legal de la firma PROSPERTECH S.A.

EL SUPERVISOR,

Teniente **EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS**
Inspector de Edificaciones de la Dirección de Infraestructura

Elaboró: TE. Eduar Fauricio Jacome Solis
Inspector Edificaciones – DIFRA
Revisó: CPS04 Julian Campos Espitia
Analista Grupo Postcontractual
Revisó: CT. Carlos Andres Bonilla Orozco
Jefe Grupo Postcontractual
Revisó: TC. Jair Alveiro Benavides Plazas
Jefe Área de Contratación (E)
Revisó: TC. Hernando López Bonilla
Director de Infraestructura (E)
Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 03/07/2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUMA\DIRAF - EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS\2025\LIQUIDACIÓN CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10333-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROSPERTECH S.A., CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA PRESUPUESTOS DE OBRAS".

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	06-2-10333-23
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT.	800.141.397-5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 23.350.892 expedida en Boavita (Boyacá)
CARGO	Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0984 del 20 de junio de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	**NOMBRE:** PROSPERTECH S.A. **NIT:** 900.850.150-8 **GERENTE GENERAL:** JUAN PABLO GRANADA BARRERA **IDENTIFICACIÓN:** No. 79.154.461 expedida en Usaquén. **DIRECCIÓN:** Calle 70 No. 07-30 Piso 8 **TELÉFONO:** 601-4255200 **E-MAIL:** notificaciones@legis.com.co
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Contratación Directa PN DIRAF CD 343 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Inspector de Edificaciones y funcionario de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director Logístico y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, de igual forma el supervisor del contrato presentará dos (02) informes de supervisión así: el primer informe una vez se haya recibido a satisfacción el objeto del proceso y el segundo informe al finalizar los términos de vigencia de la renovación de la licencias, el cual debe ser publicado en SECOP II. Email supervisor: difra.armai-jef@policia.gov.co teléfono: (061) 3159129 - (061) 3159339
CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO	El objeto del contrato es la **"RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA PRESUPUESTOS DE OBRAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.